MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN []	PRÓRROGA [X]	ACLARACIÓN []

ACEPTACION DE OFERTA NO.	4148.010.32.1.841-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, CC: 76.319.950 expedida en Popayán.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACION DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL TEATRO JORGE ISAACS DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con el proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ficha 06046341 vigencia 2020 y con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios técnicos
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($21.789.300). incluido A.U)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de agosto de 2.020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de julio de 2.020
FECHA ACTA DE INICIO	30 de julio de 2020
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSE DARWIN LENIS MEJIA, C.C. No. 16.799.565 de Cali (V), quien actúa en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento nº 4112.010.20.001 del 01 de enero de 2020, Acta de posesión Nº 0015 del 1 de enero de 2020. Decreto Municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE CULTURA, por una parte y DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.319.950 expedida en Popayán, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de obra (aceptación de oferta) No. 4148.010.32.1.841-2020, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. - Que el día 30 de julio de 2.020, a través de la plataforma SECOP 2, el Secretario de Cultura aceptó la oferta presentada por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.319.950 expedida en Popayán, con el objeto de realizar OBRAS DE ADECUACION DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL TEATRO JORGE ISAACS DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con el proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ficha 06046341 vigencia 2020.

2.- Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el día 30 de agosto de 2.020.

3..- Que una vez iniciada la ejecución del contrato el contratista solicitó mediante escrito se prorrogara el plazo de ejecución hasta el día 15 de septiembre de 2.020, argumentando que debido a la pandemia que atraviesa el territorio nacional no fue posible recibir oportunamente algunos materiales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual y como consecuencia se presentó retraso en la ejecución de la obra.

4.- Que, en atención a la solicitud de prórroga realizada por el contratista para la obra, el interventor del mismo conceptuó favorablemente sobre la viabilidad para ampliar el plazo hasta el día 15 de septiembre de 2.020.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR Contrato de Obra (aceptación de oferta) No. 4148.010.32.1.841-2020, cuyo objeto es: realizar OBRAS DE ADECUACION DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL TEATRO JORGE ISAACS DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con el proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ficha 06046341 vigencia 2020 hasta el quince (15) de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de obra (aceptación de oferta) No. 4148.010.32.1.841-2020, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el contrato de obra (aceptación de oferta) No. 4148.010.32.1.841-2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali –Secretaria de Cultura publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes agosto del año 2020.

Contratista,

DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA
76.319.950 expedida en Popayán

Contratante,

JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Cultura de Cali

Proyectó: Ana Eva Mosquera Moreno- Abogada Contratista
Revisó: Maibe Manuela Sánchez Rodríguez- Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.